

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (43/25) DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2025
Acta 43/25

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D^a. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO

En Madrid, a trece de mayo de dos mil veinticinco, siendo las trece horas y catorce minutos, en la Sala de Juntas de la primera planta de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Propositiones No de Ley

1.1.1 Expte: PNL 151/25 RGEP 5997 y RGEP 11192/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Luisa Escalante Miragaya, del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206.2 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas a la Proposición No de Ley PNL 151/25 RGEP 5997, incluida en el Orden del Día de la sesión plenaria de 14-05-24.

El Excmo. Sr. Presidente expone que las enmiendas contienen juicios de valor que justificarían la inadmisión a trámite de las enmiendas; si bien la Proposición No de Ley PNL 239/25 RGEP 9379, con idéntico texto, se admitió a trámite en la reunión de la Mesa de 25-04-25. Señala que cuando son Propositiones No de Ley muy largas en el Orden del Día de la Mesa se incorpora un resumen de la parte dispositiva, y aunque es cierto que hay un hipervínculo para acceder a la iniciativa completa, la Mesa confió en que en el orden del día estaría completa, lo que puede haber llevado a la admisión a trámite de la citada PNL, a pesar de contener juicios

de valor. A esto añade la Ilma. Sra. Secretaria Tercera que el hipervínculo no es accesible desde dispositivos que no sean de la Asamblea.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera, el Ilmo. Sr. Secretario Primero y la Ilma. Sra. Secretaria Tercera comparten que tiene juicios de valor.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera indica que una Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid ha dicho que van a emplear las “autoenmiendas” para evitar la inadmisión de iniciativas por la Mesa, lo que, a su juicio, no se puede permitir.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda manifiesta que el Reglamento no prohíbe la autoenmienda.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo considera que no debe emplearse la enmienda para alterar el texto de la iniciativa porque eso supone un fraude de ley. Añade que las autoenmiendas suelen presentarse para corregir la iniciativa inicial, pero no para introducir un contenido nuevo.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera, el Ilmo. Sr. Secretario Primero y la Ilma. Sra. Secretaria Tercera señalan que utilizar la “autoenmienda” para eludir la función de calificación de la Mesa es una mala praxis.

El Excmo. Sr. Presidente indica que en este supuesto, por coherencia, no se debe inadmitir las enmiendas por haberse admitido, a su juicio, indebidamente, la Proposición No de Ley PNL 239/25 RGEP 9379.

Se acepta la propuesta del Excmo. Sr. Presidente, aunque la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera matiza que no debe servir de precedente.

El Excmo. Sr. Presidente manifiesta que en lo sucesivo se debe proceder a examinar con detenimiento las enmiendas que se presenten a las Proposiciones No de Ley.

Acuerdo: Toma de conocimiento e inclusión en el expediente a efectos de su tramitación en la sesión plenaria de 14-05-25.

Y siendo las trece horas y veintiséis minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**